



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de GONZALO ZULETA c.c.#12.096.514 siendo sucesor procesal CHRISTIAN ZULETA GONZALEZ contra OSWALDO BOTINA ERASO c.c.#94.415.491. Rad. 41001-40-03-007-2010-00182-00

En atención al avalúo pericial presentado, se

R E S U E L V E

1º.- CORRER traslado a la partes en el término de 3 días hábiles para los fines pertinentes, del anterior avalúo realizado por perito evaluador, de las mejoras ubicadas en la calle 25 B # 3-45 barrio las delicias.

2º. TENER como valor de dicho avalúo la suma de \$106.717.000.00 conforme al numeral 2º. del Art. 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.